



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/003/23.

PROMOVENTE: LIC. NICOLÁS RICO
BAÑUELOS REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL
06

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE VISTA,
RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el Lic. Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del partido político Morena ante este Consejo Distrital 06¹, registrado bajo el folio 0000006 en fecha veintisiete de enero de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y a su vez señala domicilio para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se recibe el escrito de cuenta, que consta de una foja útil por uno solo de sus lados y una copia simple de credencial para votar, que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de vista. Dado en cuenta el escrito presentado por el Lic. Nicolás Rico Bañuelos, presentado el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro con el que da cumplimiento a la vista señalada en el proveído emitido por esta Secretaría Técnica en misma fecha, se tiene por ratificada la cuenta de correo electrónico y se señalado domicilio procesal para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico del representante suplente **Lic. Nicolás Rico Bañuelos del Partido Político Morena ante el Consejo Distrital 06** mediante el correo

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO

, en los términos citados en el apartado anterior, a

¹ En adelante Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. -Domicilio para oír y recibir notificaciones. Del mismo escrito de cuenta se advierte que el Representante Suplente del Partido Político Morena ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

ELIMINADO DOMICILIO

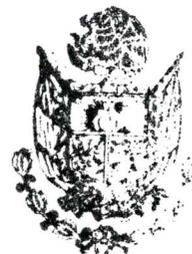
, por lo que se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en el ya referido domicilio.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Isabel Soto Hernández
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

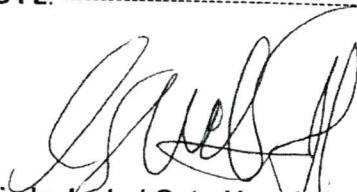
EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/003/23.

PROMOVENTE: LIC. NICOLÁS RICO
BAÑUELOS REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL
06

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE VISTA,
RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de enero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Isabel Soto Hernández
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro